# Honduras, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

**Consultoría de apoyo para la ejecución de fondos de cooperación técnica no reembolsable**

# ATN-14787-HO

# Términos de ReferenciaConsultor/a, /DINAF-Honduras, Componente 2: Diseño e implementación de normas de evaluación y certificación de organizaciones no gubernamentales que atienden a la niñez y adolescencia.

# Antecedentes

El 6 de junio del 2014 se aprobó mediante publicación en el Diario “La Gaceta” el Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 en el cual se autorizó la creación de la “Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia”, DINAF, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, SEDIS; con independencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus funciones.

La DINAF fue creada tomando en consideración que desde la creación del “Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia”, IHNFA el 29 de enero de 1998, este último ha recibido presupuesto del Estado así como cooperación externa y de otro tipo para que cumpla con sus objetivos de brindar protección a la niñez, a la adolescencia, y a la familia pero no pudo cumplir con lo mismo debido a su mala administración, y su incapacidad para medir y atender adecuadamente la población infantil y adolescentes que albergaba en sus diferentes Centros de Atención, creando así condiciones infrahumanas.

En el marco del mandato institucional de la DINAF, basado en el PCM-27-2014, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos la DINAF como ente Rector y Normativo debe generar mecanismos, procedimientos y normas que contribuyan al Monitoreo y Evaluación sistemáticos de los servicios de atención que brindan las ONGs en la protección de Derechos de la Niñez.

Es así que la República de Honduras suscribe en fecha 26 de marzo de 2015, el Convenio con el Banco Interamericano de Integración Económica (BID) ATN/OC-14787-HO, convenio a ejecutarse a través de la DINAF, cuyo objetivo de brindar extensión de cobertura y el mejoramiento de la calidad de su atención, mediante la creación de estándares de calidad que permitan la certificación de centros de atención a Niños y Niñas Adolescentes (NNA) con derechos vulnerados. Convenio que se enmarca en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, priorizando la atención a niños en hogares pobres.

En Honduras no existen criterios de certificación bajo los cuales se regulen los servicios de atención y protección de los NNA; el tema analizado por la DINAF después del proceso de tercerización realizado con los NNA en el año 2014, fue con mayor interés el buscar este tipo de apoyo e iniciar el proceso de certificación de las Organizaciones No Gubernamentales.

La certificación de éstas ONGs es un respaldo al Estado de Honduras y a la DINAF que contribuirá a brindar un mayor acceso a la población de niñez vulnerable y respuestas más eficaces para su atención y protección especial.

El propósito de ésta certificación es lograr que cada organismo independiente cumpla con estándares de calidad referidos por las normas internacionales establecidas para dar servicios de atención directa a niñas, niños y adolescentes (NNA). Esta garantía se expresará a través de la emisión de un Certificado de Idoneidad y Cumplimiento, que nos garantice que los servicios de tercerización serán implementados en todo su contexto para garantizar el cumplimiento en la atención y protección especial de nuestra población meta, así como la no violación de sus derechos.

La certificación permitirá a las ONGs e instituciones no legalizadas que se dedican al cuidado de la Niñez y la Adolescencia:

* Demostrar que si cumplen estándares que tienen como referencia de la calidad de atención y protección de los NNA, la normativa vigente y las políticas nacionales en materia de niñez.
* Compromiso con la mejora continua que se tiene con la atención y protección del NNA, su familia, el personal de la organización y la sociedad en general.
* Reforzará su imagen, ya que la certificación al ser una evaluación externa, demuestra a las autoridades, los NNA, familiares, y la sociedad que su organización trabaja con estándares de la más alta calidad.
* Dar prueba que su organización es competitiva.
* Ser considerada para la tercerización de la protección de NNA en condición de vulnerabilidad.

La certificación permitirá a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia:

* Fomentar una cultura de organización y certificación de los servicios que prestan las ONGs e instituciones no legalizadas que les permita reducir violaciones a los derechos de los NNA.
* Gozar del reconocimiento público nacional e internacional sobre la gestión rectora de la DINAF en cuanto a la administración y control de las organizaciones que ofrecen servicios de atención a NNA.
* Implementar a través del monitoreo la mejora continua en el establecimiento de controles en los servicios de atención de NNA.
* Cumplir con las exigencias internacionales definidos para los servicios de atención de NNA.
* Establecer cadenas de formación que permitan la sensibilización en los servicios ofrecidos a NNA.

Por todo lo anterior y con el propósito de contribuir a una mayor efectividad y rendición de cuentas de las acciones que en materia de atención y protección de derechos realizan las ONGs e instituciones no legalizadas, la DINAF requiere del apoyo de consultores expertos para establecer un modelo de certificación para organizaciones, en donde se definan los requisitos críticos que se requieren en el marco de los estándares internacionales.

**Objetivo de la Consultoría**

Diseñar e implementar las normas de evaluación y certificación de ONGs e instituciones no legalizadas que atienden la niñez y adolescencia, traducidas en guías técnicas de evaluación y certificación que integren todos los requisitos que deben cumplir las ONGs, bajo los estándares y normas internacionales que permitan brindar servicios de buena calidad en la atención y protección de los NNA.

**Objetivos Específicos de la Consultoría**

* Diseñar guías técnicas de evaluación y certificación por cada ONG que brinden servicios de atención directa a NNA considerando las normas internacionales establecidas para dicho fin.
* Implementar el proceso de certificación en los centros de atención a la niñez recomendado y autorizado por la DINAF para tercerizar el servicio de atención para NNA.
* Instalar capacidades institucionales en el personal técnico de la DINAF mediante la preparación sobre la guía técnica elaborada y los mecanismos de monitoreo a implementarse en cada uno de los centros certificados.
* Identificar los grupos o actores sociales que estarían dispuestos o interesados en apoyar la propuesta de terciarización bajo la definición de estrategias y parámetros claramente establecidos para trabajar con cada uno de ellos.

**Principales Actividades de la Consultoría**

1. Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades, en base al tiempo de duración de la consultoría, revisado y aprobado por la DINAF.
2. Entrevistas con funcionarios y funcionarias de la DINAF y Coordinadora de la UAP-BID para identificar los contactos claves y fuentes de información, así como los niveles de coordinación institucional e interinstitucional que permitan homologar oportunamente la información requerida.
3. Revisión de normas, políticas y lineamientos nacionales e internacionales relativos al trato y protección de NNA.
4. Diseño, elaboración y validación de los instrumentos que se utilizarán en el levantamiento de la información para el diseño de las guías técnicas, revisado y aprobado por la DINAF.
5. Diseño y elaboración de plan de formación para el personal de la DINAF.
6. Reuniones de validación con personal directivo y técnico de la DINAF y equipo UAP BID DINAF para la evaluación de los avances del proceso de la consultoría y borradores de documentos. Reuniones quincenales con UAP BID DINAF para coordinación y seguimiento con las consultorías de Diagnóstico de la Oferta Exitentes de ONG´s e instituciones no legalizadas en temas de Niñez y Familia y la consultoría de Elaboración del Sistema de Seguimiento y Monitoreo (SISMO).
7. Elaboración de los criterios o lineamientos de evaluación y certificaciones de ONG´s e instituciones no legalizadas que prestan servicios de atención a la niñez de acuerdo a los estándares internacionales y tipos de vulneración.
8. Elaboración de informes de avance y final para realización de los pagos correspondientes a los productos establecidos en la consultoría.
9. Desarrollar talleres de capacitación al personal de la DINAF en cada regional (6 regionales) para el uso de los instrumento de certificación.
10. Otras actividades delegadas por la Dirección Ejecutiva en el marco de la consultoría.
11. Levantar la información de la inversión que realizan las organizaciones en materia de niñez.

La firma consultora deberá Facilitar Asistencia Técnica después de finalizada la consultoría, de hasta tres meses.

**Productos de la Consultoría**

1. Plan de trabajo con cronograma de actividades aprobado por la DINAF.
2. Metodología e instrumentos de recopilación de información aprobados por la DINAF.
3. Facilitación de las guías técnicas de evaluación y certificación propuesta para la certificación de los servicios de atención NNA.
4. Informe de seguimiento intermedio.
5. Certificación de las organizaciones autorizadas por la DINAF, como prueba piloto en 30 Centros de Atención de las 6 regionales (5 por regional).
6. Informes de talleres de capacitación en cada una de las regionales (6 regionales).
7. Informefinal de la consultoría

**Características y Plazo de la Consultoría**

1. Dada la naturaleza de la Consultoría únicamente se recibirán propuestas de empresas o firmas consultoras.
2. Para la selección de la Firma Consultora se tomará en cuenta el criterio de Basada en Calificación de los Consultores(SCC) en apego a los lineamientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
3. La contratación estará regida por cumplimiento de productos identificados en los presentes Términos de Referencia y regulados por el contrato a suscribirse, quedando a criterio de la DINAF, la evaluación por cumplimiento y desempeño.
4. La consultoría estará adscrito a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) a través del Programa de Protección de Derechos, Coordinación de Programas Técnicos, Coordinación de Oficinas Regionales y la Coordinación de la Unidad Administradora del Proyecto.
5. La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses a partir de la firma del contrato.
6. La firma consultora será supervisada y evaluada por Programa de Protección y Restitución de Derechos conjuntamente con el Coordinador Técnico del Proyecto UAP BID DINAF y la Dirección Ejecutiva de la DINAF, quienes brindarán asistencia y el acompañamiento técnico necesario.

**Recursos y facilidades a ser provistas por la DINAF**

Para los fines establecidos de esta consultoría la DINAF proporcionará a la Firma Consultora:

1. Se sostendrán reuniones periódicas a fin de analizar el avance y los problemas enfrentados durante la ejecución del Proyecto.

**Calificaciones profesionales**

# Las Firmas Consultoras interesadas en la convocatoria deben reunir y justificar los siguientes requisitos:

# Firma Consultora legalmente constituida.

# Experiencia profesional mínima de 5 años en implementación de procesos de certificación nacionales, comprobada experiencia de trabajo en procesos de consulta/participación de comunidades y actores sectoriales.

# Experiencia y conocimiento en el abordaje de temas relacionados a niñez y familia.

* Experiencia en el manejo de base de datos: SQL, ORACLE, ACCESS (versiones actualizadas), preferiblemente orientados a la temática de niñez.
* Conocimiento de programas como: Microsoft Office, Stat Planet, Flash, Arc View y programación orientada a objetos (versiones actualizadas).
* Registrada en la base de consultores de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado, ONCAE.
* Debe encontrarse registrada bajo el régimen de Facturación de la DEI.

# Registrada en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

* Referencias de las consultorías realizadas en los últimos 3 años, que tengan relación con el objeto de la propuesta.
* Contar con una plataforma de profesionales multidisciplinario integrada por:
* Profesional en Ciencias Sociales o Jurídicas, con conocimientos en derechos humanos y la normativa nacional e internacional en materia de niñez.
* Profesional de la carrera de Trabajo Social con más de tres (3) años de experiencia en Programas de desarrollo comunitario, atención a NNA, y Derechos Humanos.
* Profesional de la Ingeniería en el área de Sistemas, con un mínimo de tres años de experiencia, en el diseño y funcionamiento de sistemas de información bases de datos, monitoreo y mapas georreferenciados.
* Profesional de la Sociología con más de tres (3) años de experiencia en levantamiento y evaluación de información.
* Profesional de la Pedagogía con más de dos años de experiencia en programas de formación y aprendizaje con abordaje de derechos humanos.

**Habilidades:**

* Disponibilidad inmediata.
* El equipo de trabajo debe poseer excelentes habilidades de comunicación y capacidad para interrelacionarse con Organismos del Estado, Sociedad Civil y Profesionales para la obtención de información. Con conocimientos de contexto rural y de la situación de la Niñez en Honduras
* Amplios conocimientos de contexto rural y de la situación de la Niñez en Honduras.
* Planificación y orden, tolerancia al trabajo bajo presión, facilidad de expresión oral y escrita, razonamiento lógico, juico y criterio, creatividad, sentido común, capacidad de análisis, redacción abstracción y síntesis.
* Alto nivel de compromiso.
* Habilidad de trabajo bajo presión y bajo establecimiento de metas
* Excelentes relaciones humanas.
* Capacidad de relación interpersonal y trabajo en equipo, ambiente de respeto y consideración.

**Propiedad Intelectual y Confidencialidad**

* La propiedad intelectual derivada de los productos objeto de la consultoría pertenece a DINAF.
* Toda información a la que pueda acceder la Firma Consultora en cumplimiento a la presente consultoría se encuentra amparada por el secreto profesional por tanto, la Firma Consultora deberá guardar la más estricta confidencialidad de toda información que se le suministre respecto del proyecto o de la DINAF.

**Fuente de financiamiento.**

La presente contratación será financiada con fondos aprobados para el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-14787-HO financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según el Componente 2: Diseño e implementación de una propuesta de criterios de certificación/Actividad 2.1.

**Monto de la Consultoría**

1. El presupuesto estimado para esta consultoría para la modalidad de suma alzada será de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 95/100.** **(L.1,296,868.95)** cancelados según lo descrito en el apartado de Cronogramas de Pagos.
2. Se realizarán las deducciones de los impuestos que por Ley corresponda.
3. Cada pago se realizará contra entrega y aprobación de los productos por parte de la Dirección Ejecutiva de la DINAF.

**Cronograma de Pagos.**

El calendario de pago será el siguiente:

* Un primer pago del veinte por ciento (20%) a la firma del contrato y entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades de la consultoría, previa aprobación de la DINAF.
* Un segundo pago del veinte por ciento (20%) a la entrega y aceptación por parte la DINAF del producto 2, 3,4.
* Un tercer pago del cuarenta por ciento (40%) a la entrega y aceptación por parte la DINAF de los productos 5, 6.
* Un cuarto y último pago del veinte por ciento (20%) a la entrega y aceptación por parte la DINAF del producto 7.

**Sanción por daños y perjuicios**

La firma consultora contratada pagará a la DINAF por cada día demora en la presentación de los productos objetos de la consultoría, el 0.18% del monto total del contrato si el retraso fuere imputable de forma exclusiva a la firma consultora, quedando excluía de ser considerada en futuras consultorías con la institución.

**Consultas**

Las firmas consultoras podrán realizadas consultas por escrito a las siguientes direcciones de correo electrónico: [mvalladares@dinaf.gob.hn](mailto:mvalladares@dinaf.gob.hn), [arubio@dinaf.gob.hn](mailto:arubio@dinaf.gob.hn), y [mbran@dinaf.gob.hn](mailto:mbran@dinaf.gob.hn).